



APRUEBA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL CLASE H) MINIMERCADO ROL [REDACTED] CONTRIBUYENTE LUIS QUEZADA CONTRERAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 5408

Chillán Viejo, 15 SEP 2021

VISTOS:

1.-Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.-Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.-Decreto Alcaldicio N°4.066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

5.-Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud de cambio de domicilio de patente de alcohol clase H) Minimercado Rol [REDACTED] ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.725 del 29 de abril de 2021.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE el traslado de patente de alcohol clase H.- a contar de esta fecha a:

Solicitante:	LUIS QUEZADA CONTRERAS	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Las Araucarias N° 296, Villa Eduardo Frei, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Las Araucarias N° 296, Villa Eduardo Frei, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	✓
Actividad o giro que principal desarrollará:	Minimercado patente de alcohol clase H.-	



Declaración Actividades SII, y Código de la Actividad	Inicio	01-07-2021 Cambio de domicilio Nº 472101 Nº 472200
Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 3.000.000.-
Autorización SEC:		-----
Autorización DOM:		Informe Nº 59 de fecha 25-05-2021. Es factible admitir para patente Definitiva, para cambio de domicilio patente de alcohol.
Autoridad Sanitaria:		Resolución Exenta Nº 2116281484 Fecha: 23-06-2021
Autorización H. Concejo Municipal:		Acuerdo Concejo Municipal Nº121/21 Fecha: 14-09-2021

2.-CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.-INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/NMV/MRR.-

Distribución:

- Sr. Luis Quezada Contreras
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



15 SEP 2021